

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2009

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día 30 de marzo de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Verónica Santaella Mir, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D. Juan Manuel Pino Márquez, D^a María Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana López Fernández, D. Martín Alcaide Ruiz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Deza, D. Antonio Fco. Moreno Polonio, excusando su asistencia D. Ángel Ruiz Gálvez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden del día:

Se somete a votación el borrador del acta de 23 de junio de 2008. Sometido el asunto a este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 26 de enero de 2009. Esta acta se vuelve a traer al pleno, por no estar firmada. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 29 de enero de 2009, a las 21,30 horas. Esta acta se vuelve a traer al pleno, por no estar firmada. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 29 de enero de 2009, a las 21,00 horas. D. Antonio F. Moreno, previa venia del Sr. Alcalde, propone que en el título del acta, donde dice: "2008", debe decir "2009". Y en su intervención, en el punto del orden del día de La Aduana, donde dice "600.000 euros", debe decir "300.000 euros". Y D^a Ana López Fernández, previa venia del Sr. Alcalde, concreta su intervención, en el turno de ruegos y preguntas, "*que no tenga que estar en el convenio, no quiere decir que nosotros no conozcamos la información*". D. Antonio F. Moreno expone que en la página cuatro, lo que solicita es una "*reunión*". Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las rectificaciones planteadas. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de 29 de enero de 2009, a las 21,00 horas.

Se somete a votación el borrador del acta de 19 de febrero de 2009, a las 21,00 horas. D. Juan Gálvez, previa venia del Sr. Alcalde, expone que en la página segunda, en el segundo párrafo, en su intervención debería especificarse que "*a los colectivos se les había dicho que sólo había dinero en la Consejería para rehabilitación*". En segundo lugar, que "*el próximo pleno tendría lugar en menos de 48 horas*". En la página tres, que en "*veinte días no se había resuelto la cuestión de quien tiene que solicitar la orden*". En la intervención de D^a Ana López, hay que cambiar la conclusión con la que se finalizaba, ya difícilmente pudo verse en el pleno de Enero. Sometidas a votación las rectificaciones planteadas, son aprobadas por unanimidad de los presentes. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de 19 de febrero de 2009.

Se somete a votación el borrador del acta de 23 de febrero de 2009, a las 20,00 horas. D. Juan Gálvez Pino, previa venia del Sr. Alcalde, expone que tiene una duda sobre la liquidación de la tasa urbanística y del ICIO. Pide que se mire bien el importe. Y luego, en los ruegos y preguntas, comenta que realizó varias consideraciones sobre discrepancias entre lo dicho por el equipo de gobierno y la realidad, que no se han hecho constar, como que el Sr. Alcalde dijo que las máquinas estarían en el Polígono Industrial Los Arenales en el 2007, y todavía no se ha iniciado la urbanización y también en cuanto a la contratación de personal, la contestación del Alcalde fue contradictoria. Lo mismo respecto al préstamo del Paseo. Sometidas a votación las rectificaciones planteadas, son aprobadas por unanimidad de los presentes. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de 23 de febrero de 2009.

2º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO 23 DE FEBRERO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A GOBERNACIÓN 2009

Dª Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de Portavoces de 23 de marzo de 2009.

Se abre un primer turno de intervención.

D. Juan Torres expone que quiere que el Alcalde anime a las personas a que participen como voluntarios en materia de protección civil.

El Sr. Alcalde propone la rectificación del Pleno de la sesión de 23 de febrero, en el punto 2º “Solicitud de subvención Gobernación 2009”, habiéndose omitido en el mismo la línea 9:

Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.

1.1.- MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL MENOR:

Cuantía solicitada: 1.828,06 €

Aportación Municipal: 203,11 €

COSTE ACTUACIÓN: 2.037,17 €

De lo que los Sres. Concejales presentes, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar dicho acuerdo.

3º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 418 SOBRE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE TURISMO.

Dª Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 23 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Dada cuenta que habiendo sido requerido el Ayuntamiento para subsanar la solicitud de subvención en materia de turismo. Modalidad 1.- ITL, y dado que el plazo para subsanar finaliza el próximo 27 de marzo, y visto el informe emitido por Intervención, con fecha 20 de marzo, ha resuelto con fecha 23 de marzo dictar el siguiente acuerdo:

D E C R E T O N° 418

Visto el requerimiento de subsanación de deficiencias remitido por la Delegación P. de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en relación con la solicitud de subvención para ejecución de los Proyectos:

1.1. Mejora de entorno y eliminación de barreras arquitectónicas en Llano de Cervantes.
MODALIDAD 1: (ITL) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	<i>SUBVENCION SOLICITADA</i>	<i>APORTACION AYTO.</i>
<i>81.886,63 €</i>	<i>49.131,98 €</i>	<i>32.754,65 €</i>

1.2. Plan de adecuación y puesta en valor de Vías Verdes de La Rambla.
MODALIDAD 1: (ITL) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	<i>SUBVENCION SOLICITADA</i>	<i>APORTACION AYTO.</i>
<i>21.250,50 €</i>	<i>12.750,30 €</i>	<i>8.500, 20 €</i>

Visto el certificado emitido por la Interventora Municipal, en cuanto a la competencia del Alcalde para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN RESOLVER

1º.- Adoptar el compromiso de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.

2º.- Adoptar el compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

3º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre

Los Sres. Concejales presentes, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar dicho acuerdo.

4º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A DIPUTACIÓN “ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL AL REGLAMENTO SANITARIO”

Dª Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión

Informativa de Portavoces de 23 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta. El proyecto de la piscina, por su cuantía económica, se incorporó a los Planes Provinciales. El proyecto supone una inversión de sesenta millones de las antiguas pesetas.

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D. Antonio F. Moreno expone que está de acuerdo con la encomienda de gestión.
- D. Juan Torres ratifica su voto a favor.
- D. Juan Gálvez expone que está a favor.

De conformidad con el art. 15 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: *“1. La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.2. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda. 3. La encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes. En todo caso el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada. 4. Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local. 5. El régimen jurídico de la encomienda de gestión que se regula en este artículo no será de aplicación cuando la realización de las actividades enumeradas en el apartado primero haya de recaer sobre personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, ajustándose entonces, en lo que proceda, a la legislación correspondiente de contratos del Estado, sin que puedan encomendarse a personas o Entidades de esta naturaleza actividades que, según la legislación vigente, hayan de realizarse con sujeción al derecho administrativo.”*

De conformidad con el art. 47.2.h . LRBRL, requiere la aprobación por el Pleno de la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta: *“h. Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente”*

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, y cumpliéndose el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Córdoba de la ejecución de las obras de ADECUACION DE LA PISCINA MUNICIPAL A REGLAMENTO SANITARIO en la localidad de La Rambla, con un presupuesto de 358.980,37 euros, según proyecto redactado por el SAU Campiña, y en concreto de la parte del presupuesto no incluido en el Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011, objeto de subvención por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (108.980,37 euros), así como la siguiente propuesta de convenio:

“PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LA RAMBLA DE CÓRDOBA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

En _____, a _____ de _____ de dos mil nueve

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada el día de _____ de

Y de otra parte, el Sr. D. Manuel Fernández Campos, Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de La Rambla, en nombre y representación de dicha Corporación Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

EXPONEN

PRIMERO.- El artículo 25.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios el ejercicio de competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de La Rambla ha realizado solicitud de

subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el marco de la convocatoria y bases definidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm 239 de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), y por la de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre) acompañada de la documentación correspondiente.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, en Sesión Plenaria celebrada el día 23 de junio de 2008 ha aprobado “Convenio de Colaboración entre la Conserjería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para la ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL A REGLAMENTO SANITARIO, en dicha localidad”.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de La Rambla, es propietario en pleno dominio de un terreno de _____ m² situado en la carretera de la Rambla de esta la localidad libre de cargas y gravámenes.

El solar se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad y en el inventario general consolidado de bienes del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los artículos 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y demás normativa de aplicación atribuyen a las Diputaciones Provinciales, entre otras, la asistencia y cooperación económica y técnica a los Municipios.

En virtud de todo lo anterior, el Ayuntamiento de La Rambla y la Diputación Provincial de Córdoba acuerdan suscribir la presente encomienda de gestión con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto de la presente encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Córdoba, la ejecución de las obras de ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL A REGLAMENTO SANITARIO en la localidad de La Rambla, con un presupuesto de 358.980,37euros, según proyecto redactado por el SAU Campiña, y en concreto de la parte del presupuesto no incluido en el Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011, objeto de subvención por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (108.980,37 euros)

SEGUNDA.- VIGENCIA.

La presente encomienda de gestión entrará en vigor en el momento de la suscripción de

la misma por las partes intervinientes, lo que supone la aceptación de las presentes cláusulas generales y de las especificaciones técnicas y económicas correspondientes, así como el plazo máximo de ejecución, que será hasta la recepción de las obras.

La gestión encomendada podrá declararse extinguida por incumplimiento de las condiciones establecidas o por denuncia de cualquiera de las partes por circunstancias sobrevenidas, en cuyo caso se estará a lo que se acuerde por las partes en función de dichas circunstancias.

TERCERA- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El presupuesto de la ejecución de la obra objeto de la presente encomienda de gestión asciende a la cantidad de 358.980,37 Euros, que serán financiadas de la siguiente forma:

a) Por la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, la cantidad de 108.980,37 euros que constituyen el 30'36 por 100 del presupuesto total de la adecuación de la Piscina Municipal a Reglamento

Año 2008: 54.490,18 EUROS.

Año 2009: 0,00 EUROS.

Año 2010: 27.245,10 EUROS.

Año 2011: 27.245,09 EUROS.

b) La cantidad de (250.000 Euros), que constituyen el por 100 del presupuesto total de la adecuación de la Piscina Municipal a Reglamento Sanitario, serán aportados tal y como sigue:

1.- Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondientes a la anualidad 2008:

112.500 euros: Diputación Provincial de Córdoba. (Fondos Propios)

62.500 euros: Ayuntamiento (Fondos Propios)

75.000 euros: Junta de Andalucía

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a) La redacción del proyecto, redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobación del expediente de contratación, licitación, ejecución de las obras y cuantas incidencias relativas a la tramitación del correspondiente expediente surjan se llevará a efecto por la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas y demás normativa que sea de aplicación.

Los remanentes obtenidos en la licitación se aplicarán de la siguiente forma:

1.- La parte proporcional correspondiente a la cantidad configurada en los Planes Provinciales de Inversión se aplicará según la normativa reguladora de éstos, aprobada por la Diputación Provincial.

2.- La parte proporcional correspondiente a la cantidad subvencionada por la Consejería se aplicará según la normativa reguladora de este tipo de subvenciones. ((En caso de producirse alguna baja en la adjudicación de las obras, la aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se verá minorada por dicha baja, que se detraería del último pago y, en su caso, del/los inmediato/s anterior/es.)

b) El Ayuntamiento aportará los terrenos sobre los que se ubicarán las instalaciones deportivas, que deberán estar urbanizados y dotados de los servicios básicos de agua, electricidad y alcantarillado, así como libres de cargas y gravámenes y con las calificaciones urbanísticas y los servicios básicos necesarios para que puedan ejecutarse en los plazos establecidos y conforme a la legalidad vigente.

c) La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a ejecutar las obras dentro de los plazos máximos fijados por el Convenio y de acuerdo con las prescripciones técnicas y jurídicas establecidas por la legislación vigente. A tal efecto, y previo al comienzo de las obras, deberá ser elaborado el programa de ejecución de la misma acorde con las fases y presupuesto establecido para cada una de ellas y el plan de control de obras debiendo ser remitido al Ayuntamiento.

d) Entregar a la Consejería, el documento técnico que defina el estado final de las realizadas en el plazo máximo de tres meses contados desde la recepción de las mismas.

e) Cumplir, en su caso, el Anexo II "Prescripciones específicas" del convenio, cuya copia se anexa a esta encomienda.

f) Toda modificación del proyecto o memoria aprobada, deberá ser informada por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas antes de su realización, sin que dicha modificación pueda suponer un incremento del importe de la subvención.

g) Una vez terminadas las obras contratadas y efectuada la recepción de las mismas, en presencia de los representantes de las Administraciones Públicas conveniadas (Consejería y Ayuntamiento), se formalizará el acta de entrega al AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, titular de las mismas.

h) Se colocará, al finalizar las obras y atendiendo a las características de la actuación, una placa de cofinanciación en lugar visible y con garantías de durabilidad, según modelo Anexo III.

i) Se crea una Comisión de Seguimiento de conformidad con la cláusula Octava 1ª del Convenio suscrito entre Ayuntamiento y Consejería.

j) En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte de la Diputación Provincial de Córdoba un cartel de acuerdo con las características de los carteles de obras según anexo III del Convenio donde se hará constar la colaboración de todas las administraciones en la construcción de las mismas, con indicación de la financiación correspondiente a cada parte, colocado con carácter permanente hasta la recepción de las obras, en sitio visible junto a la instalación deportiva.

k) El Ayuntamiento de La Rambla designará representantes para el acto de recepción de las obras, debiendo la Diputación Provincial de Córdoba comunicar la fecha de recepción con la suficiente antelación al Ayuntamiento.

l) La contratación y ejecución de las obras objeto de la presente encomienda de gestión quedan sometidas a la inspección, vigilancia y control, tanto facultativo como administrativo de la Consejería y del Ayuntamiento, que podrán realizar las visitas de obra que estimen oportunas.

m) La encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos para su ejercicio atribuidos al Ayuntamiento.

QUINTA.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La presente encomienda de gestión tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en virtud de lo dispuesto el artículo 4.1 c.) de la misma.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables en desarrollo o como complemento de aquéllas, quedando sometidas las partes a la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de esta encomienda de gestión y para que así conste, lo firmen por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Ayuntamiento de La Rambla

Diputación Provincial

Fdo: Manuel Fernández Campos

Fdo: Francisco Pulido Muñoz”

SEGUNDO.- La titularidad de la competencia seguirá siendo del Ayuntamiento, el cual dictará las resoluciones necesarias para la correcta realización del acto encomendado.

TERCERO.- El plazo de vigencia de la encomienda será de cinco años.

CUARTO.- Notificar a la Diputación Provincial de Córdoba el presente acuerdo para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con el mismo, y en caso afirmativo formalícese la encomienda mediante la fu-ma del correspondiente convenio, de conformidad con el art. 15.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de encomienda de gestión.

5º.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES ESTANTERÍAS ARCHIVO MUNICIPAL

Al tratarse de un asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del asunto: *“Inclusión en el inventario de bienes de estanterías archivo municipal”*.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la rectificación del Inventario, dando de alta al siguiente bien:

Un armario compacto tipo archimovil, con 84 estantes de 895*390 mm. referencia. N°. 6.601-5, y con tres volantes de triple reducción, por importe total de 5.939,92 euros. Suministrado por archimovil S.A.

6º.- BONIFICACIONES ICIO

El Sr. Alcalde expone que está asunto debe dejarse sobre la mesa, ya que no existen bonificaciones pendientes. Los Sres. Concejales se muestran de acuerdo.

7º.- FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO PUNTO LIMPIO EN POLÍGONO LOS ALFARES

Al tratarse de un asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Supone una reducción de costes para el Ayuntamiento. Hemos llegado a un acuerdo sobre la ubicación del punto limpio. Sería necesario modificar los Planes Parciales, y que se ubique un equipamiento genérico (punto limpio)-, En el

foro 21, estando abierta la convocatoria en materia de medio ambiente, se puede pedir el punto limpio.

D. Juan Gálvez expone que en la Comisión Informativa de Infraestructuras se informó de este tema, pero se dijo que la formulación del plan parcial corresponde a la Alcaldía. Y pide que no se vincule esta modificación al Punto Limpio, sino con un mayor margen de maniobrabilidad del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que aunque la competencia es de Alcaldía, por ser un plan de desarrollo, para iniciar el procedimiento, creemos que es un procedimiento importante, y por esta razón, se ha traído al Pleno. Se trata de garantizar la disponibilidad de los terrenos.

D. Antonio F. Moreno expone que coincide plenamente con lo dicho por D. Juan Gálvez. Y dijo que no veía bien la ubicación del punto limpio en dicha zona.

D. Juan Torres expone que la propuesta de todos los grupos definitiva no estaba clara. Lo que no queremos clasificar es parcelas industriales. Lo que queremos es estudiar este tema más detenidamente, y no vincularlo al Punto Limpio. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con no especificar esta vinculación, y se verá en la próxima comisión de infraestructuras. Por primera vez, estamos en un punto de no desencuentro.

El Sr. Alcalde expone que los técnicos del Ayuntamiento lo van a redactar.

Visto el informe urbanístico e informativo sobre punto selectivo de recogida de residuos, punto limpio, de fecha de 13 de noviembre de 2008.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda la formulación de la modificación del Plan Parcial Árbol de las Púas y Plan Parcial Ampliación de Los Alfares, para realizar el cambio de equipamiento y crear un equipamiento genérico. La modificación de los Planes Parciales tiene por objeto ajustar los coeficientes, pues se traspasa a un plan el equipamiento, y al otro se elimina, por lo tanto, habría un reajuste de aprovechamientos.

8º.- CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS: LA MINILLA

Al tratarse de un asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día.

Dª. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 11 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta y explica la Orden de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo.

Se abre un primer turno de intervenciones.

D. Antonio F. Moreno expone que estamos a favor.

D. Juan Torres expone que está a favor.

D^a Ana López Fernández expone que no es un proyecto nuevo, se lleva solicitando desde hace mucho tiempo. En el documento de EPP de Andalucía, La Rambla ya estaba recogida, con fecha de 1990. Le gustaría que en el dossier se incorpore la documentación de la solicitud efectuada con anterioridad. El Sr. Alcalde responde afirmativamente, y que se incorporará dicha documentación.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) regulados en la Orden de 7 de junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

9º.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO

Al tratarse de un asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día.

D^a Concepción Soret pide disculpas al grupo municipal popular por no haber remitido la propuesta de enmienda de dicho grupo municipal al resto de grupos municipales. Y procede a dar lectura a la proposición institucional.

D^a Verónica Santaella Mir, previa venia del Sr. Alcalde, y con el objeto de asesorar a la Corporación, y de la lectura realizada, advierte que la limitación a las invitaciones a las empresas que no hayan sido adjudicatarias del Fondo FEIL, que se quieren realizar en las contrataciones, sólo puede hacerse en el procedimiento negociado sin publicidad, pero no puede tener lugar en el procedimiento negociado con publicidad, por lo que deberá especificarse este extremo. D. Juan Gálvez toma la palabra y expone que la moción hace referencia al procedimiento negociado sin publicidad.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la proposición institucional referida a la crisis y el desempleo.

Moción Institucional referida a la crisis y el desempleo.

El Ayuntamiento de La Rambla, en virtud de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los Autónomos.

Las Corporaciones locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no solo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad, y de responsabilidad ante la Ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las administraciones tienen la obligación de intervenir. El gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financieras, y fiscales, que constituyen, el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Las entidades locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, se solicita al Pleno Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

1.-Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora de la Empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo, y que participen todos los grupos en la Mesa de selección de personal para que todos aporten sus contribuciones.

2.-Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para

contratos de obras, como un criterio, de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a fomentar más empleo. Que se inste al órgano competente para que se ayude a las empresas con bonificaciones de la Seguridad Social en el caso de efectuar nuevas contrataciones. Y que participen todos los Grupos en la elaboración de los pliegos, y se tenga en cuenta en el procedimiento negociado sin publicidad, la no invitación a los que hayan resultado adjudicatarios del Plan FEIL y otros proyectos municipales en ejecución.

3.-Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos, y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

4.-Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios y sindicatos, impulsando el VII acuerdo de Concertación Social.*
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.*
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.*
- Garanticen los niveles de protección social.*
- Incrementen la protección de los trabajadores ante los ERE s.*
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.*
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/las trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.*
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los Autónomos.*
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.*
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión de I+D.*
- Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMES y los Autónomos así como medidas de apoyo para mejorar, entre Otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.*
- Un gran acuerdo socio-sanitario que asegure la aplicación de la Ley de dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad Pública.*

10°.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE APOYO A LA MUJER TRABAJADORA Y A FAVOR DE LA IGUALDAD

D^a Concepción Soret propone una enmienda a esta proposición, y procede a su lectura.

- Que se elimine la transmisión del conocimiento.
- Experiencia acreditada de trabajo, sobre todo si en el trabajo es más propios de hombres, a pesar de que la persona tenga la misma formación.

- Baremación del hecho de ser mujer. Que se elimine cuando esta se presente a puesto de trabajos de hombres.
- Punto 2: apoyar a la Consejería de Igualdad.
- Punto 3: proponemos eliminarlo. Ya en el estatuto se contemplan la igualdad en todos los ámbitos.
- Punto 4: creación de un Plan municipal de igualdad de oportunidades. Recuerda que este ayuntamiento está trabajando en ello. Nos habíamos acogido a una subvención de Diputación.

- D. Antonio F. Moreno expone que se no se admiten las enmiendas, y cree que es una rabieta, por no haberlo presentado el grupo socialista. Y en relación a la información, se necesita incrementar la misma. No vamos a apoyar a la administración de la Junta, vamos a reclamar. Hay muchos casos de Andalucía, en la que todavía catalogan los trabajos, en puestos para hombres y puestos para mujeres.

D. Juan Torres admite la moción tal y como está redactada por el grupo andalucista. Y le resulta raro el catálogo presentado por la concejal socialista, de lo buena que es la Consejería. En España, las mujeres ganan un 13% menos que los hombres. Las mujeres siguen encabezando el desempleo. Y se encargan del cuidado no remunerado de personas dependientes. Nuestro grupo ha propuesto un IRPF más bajo para la mujer que trabaja fuera. Y proponemos medidas de conciliación personal y familiar. Por tanto, nosotros no vamos a admitir la enmienda del grupo municipal socialista.

D. Juan Gálvez expone que no estamos de acuerdo con la enmienda, porque es más propia de una moción propia del grupo socialista.

D^o. Concepción Soret expone que la idea nuestra era mejorar esa proposición. A nosotros, nos interesa el pueblo de La Rambla, y nos interesaba acreditar que en La Rambla se están haciendo cosas.

D. Antonio F. Moreno expone que la moción está presentada desde el 9 de marzo de 2009. Y por lo tanto, se podría haber realizado una llamada para consensuarla. Además la moción no está destinada a La Rambla, sino como exigencia a la Junta de Andalucía.

D^a Concepción Soret expone que vamos a apoyar la igualdad salarial.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal socialista, este Pleno, con el voto en contra de los concejales del grupo municipal popular (un concejal), del grupo municipal andalucista (un concejal) y del grupo municipal de Izquierda Unida (cuatro Concejales), y con el voto a favor del grupo municipal socialista (cinco concejales), acuerda rechazar la enmienda.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la

proposición del grupo municipal andalucista de apoyo a la mujer trabajadora y a favor de la igualdad.

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

D, Antonio Moreno Polonio Portavoz del grupo municipal en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), en nombre de este grupo político y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente

MOCION DE APOYO A LA MUJER TRABAJADORA Y EN FAVOR DE LA IGUALDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a los avances que se consiguen en la igualdad de género, las mujeres siguen estando en una situación de discriminación. Aún existen desigualdades en ámbitos como la transmisión del conocimiento el acceso y las condiciones del trabajo, las agresiones contra las mujeres, la feminización de la pobreza, el reparto de las responsabilidades familiares, la imagen pública y la participación en los puestos de responsabilidad.

La actual legislación intenta romper estas lamentables situaciones y una histórica barrera social y psicológica, que por el hecho de ser mujer no se tienen los mismos derechos laborales. Han sido muchas las normas y acuerdos que desde la UE se han aprobado al respecto como la hoja de ruta de la UE para la Igualdad de mujeres y hombres 2006-2010 o la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero no han conseguido igualar a hombres y mujeres en el acceso a los puestos de trabajo, lo que en la actual situación de crisis económica se ve incrementado en las últimas cifras de desempleo en Andalucía. El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, así como garantiza a todas las personas el acceso gratuito a los servicios públicos de empleo y el acceso al empleo público en condiciones de Igualdad y según los principios constitucionales de mérito y capacidad en el marco del ejercicio del derecho constitucional al trabajo.

Todavía es una realidad que para acceder a un puesto de trabajo exigen una experiencia acreditada por contratos, sobre todo si el trabajo a realizar no está considerado “de mujer” sino de hombres, a pesar de que la mujer tenga la misma formación. Es esta una barrera social y psicológica que propicia una situación en la que no te dan trabajo porque no tienes experiencia y si no tienes experiencia no te dan trabajo. Esto ha de cambiar. Es preciso dar un giro y romper esta situación con una política compensatoria. Sólo de esta manera propiciaremos un mejor acceso a las empresas.

Por lo anteriormente expuesto y por la igualdad laboral, realizamos las siguientes propuestas

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Demandar a las Administraciones de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España que pongan en marcha un mecanismo mediante el cual se regulen las bases de contratos públicos, valorando positivamente en la baremación el hecho de ser mujer, cuando ésta se presente a trabajos típicos de hombres, en igualdad de formación profesional y personal.
2. Reclamar a la administración pública Andaluza, que profundice en las políticas de apoyo para la igualdad en el sector laboral
3. Solicitar que el Gobierno Andaluz y de España, vigilen y exijan en todos los niveles laborales la igualdad de sueldos para mujeres y hombres, cuando desempeñen los mismos puestos de trabajo.
4. Creación de un Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre Géneros en el que se regulen todas las actuaciones en el ámbito de la política municipal, relacionadas con la violencia de género, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación de la mujer en todos los ámbitos sociales que contemple las siguientes medidas:
 1. Reserva de plazas públicas en un 5% del mismo modo que con las personas discapacitadas para las Víctimas de Violencia de Género.
 2. Flexibilización de horarios para conciliar la vida laboral y familiar.
 3. Igualdad de salario en igualdad del puesto de trabajo.
 4. Facilitar el acceso a puestos jerárquicos de responsabilidad a la mujer en iguales condiciones de formación laboral y profesional que los hombres.

En La Rambla a nueve .de Marzo del 2009
D/D^a Antonio Moreno Polonio
Portavoz del Grupo Andalucista

11.- URGENCIAS

No hay.

12.- LIBROS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta que han sido transcritas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía las comprendidas entre los números, 708/2009 al 1928/2009 ambos inclusive, quedando a disposición de los Concejales que quieran consultarlas, en la Secretaría del Ayuntamiento

13°. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. Terminación de las obras PFEA. Con cargo a los presupuestos 2008, el Ayuntamiento de La Rambla, ha incrementado la participación en la partida presupuestaria correspondiente. Gracias a todos los trabajadores, junto al personal de la oficina de obras.
2. Acto de reconocimiento al club de petanca de La Rambla. Primer campeonato regional en la modalidad de tripletes. Agradecer a todas las personas que han participado. Empezaremos a gestionar una instalación que se merece este club de petanca.
3. Felicitamos al pregonero de Semana Santa.
4. Inicia de la obra de la Guardería Municipal. Dentro de poco tiempo empezará.
5. Segunda bicicleta para Alfonso Cabello Llamas. Agradecemos la participación de los rambleños.
6. Inicio de la obra del Parque del Arroyazo.
7. Reunión con vecinos del Parque de los Trinitarios.

D. Manuel García Arroyo resuelve algunas cuestiones:

1. Sobre las visitas guiadas, en el 2008, hemos obtenido 28. En el año 2009, llevamos 7 visitas guiadas, con un total de 240 personas.
2. Respecto de la cosechadora, se está estudiando el convenio, para ver sus posibilidades.
3. El actual punto de información turística está en el Ayuntamiento, donde está el técnico correspondiente. Y se pretende su futura instalación en la Casa de los Peones Camineros.
4. Jornadas de cooperación e innovación empresarial. Vendrá un especialista en temas de cooperación empresarial. Agradece a FAEMER lo conseguido en un corto plazo de tiempo.
5. Competencia desleal. Se llevará una jornada de información sobre los beneficios de tener los negocios en regla.

D^a Concepción Soret expone que desde el IPBS se nos ha asignado el 50% de la DP y de la PB. En el mismo escrito, se nos dice que el 30 de junio se ingresará el resto. Se está trabajando desde Secretaria y la Intervención en la elaboración de los pliegos.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

No hay.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS ORALMENTE

Antonio F. Moreno Polonio formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Manifiestar el agradecimiento del Club de petanca, ya que se han convertido en embajadores de nuestro pueblo.
2. Solicita al concejal de desarrollo, información respecto de los trípticos de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, porque sólo aparece su empresa de alfarería como único anuncio.

3. Desacuerdo con el reparto de las obras del FEIL, ya que hay empresas que no han tenido opción.
4. Que se está haciendo en el Cuartel de la Guardia Civil y si ha obtenido licencia de obra.
5. Queja por un bando. La idea de embellecimiento del pueblo no es mala, pero demandamos que el primero que debe de dar ejemplo es el Ayuntamiento de La Rambla, por ejemplo, con el solar municipal en el Polígono de Los Alfares.
6. Queja con respecto de los pivotes de seguridad de la calle Consolación. No permite el giro limpio de los vehículos. Una ambulancia pasó y tuvo un roce.
7. Adjudicación de la calle El Palo. Solicita información sobre si los vecinos van a ser informados con anterioridad al inicio de la ejecución de la obra.
8. Manifestar el malestar hacia el comportamiento de la Sra. Concejala de Bienestar Social. El último jueves del mes pasado, se leyó un manifiesto contra la violencia de género. En el manifiesto se dijo que la Sra. Concejala iba a intervenir para dar las gracias, y lo que hizo es realizar un nuevo manifiesto.

D. Rosario Hinojosa Deza formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. En qué lugar se ha quedado el Centro Logístico.
2. Adecentamiento de los jardines de Andalucía. Posibilidad de habilitar un kiosko, garantizando la limpieza de los jardines, para que existan unos horarios más amplios de apertura y se disfrute por todos.

D. Juan Torres formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Cuándo se va a abrir el *Museo de Cerámica*. En qué proceso está el proyecto del Consorcio Ruta del Vino.
2. Se abre el plazo de solicitud para adherirse al *Plan de alimentos*. Le he traído los documentos para adherirse al banco de alimentos de Medina Azahara, en Córdoba. El sustento de los transeúntes es importante, y se descongestionaría a otros organismos sociales. Hasta ahora, sólo estamos pagando facturas de alimentos a determinadas personas, y podría emplearse ese dinero en otras necesidades sociales, porque el banco de alimentos es gratuito. Solo necesitamos un local acondicionado. No necesitamos cámara frigorífica, porque podemos solicitar alimentos no perecederos. La situación actual es preocupante. Hay colas de personas para recibir alimentos. La solicitud de ayuda económica familiar de emergencia, se ha incrementado un 50% a nivel estatal. La nueva reforma del IRPF dejará sin ayuda a muchas ONGs. Se necesitan ayudas en campos tales como las viviendas, la ayuda a domicilio, la abstención escolar. En febrero, hay inscritas 598 personas desempleadas en La Rambla.
3. Queremos instar al Sr. Alcalde, para que solicite a la Consejería de Educación, que se incluya en la oferta educativa un nuevo ciclo formativo del IES Tierno Galván. Vidrio y cerámica. *Desarrollo y fabricación de productos cerámicos*. La formación contribuye a la competitividad.

4. Queja del grupo municipal popular, en relación a la *urbanización de las Cuatro Carreteras*, que presenta un estado lamentable. Se encuentran alcantarillas rotas, vidrios, basuras, etc. . Le hace entrega de fotografías para que tome conocimiento, y ruega un mayor control en la limpieza.
5. *Respuestas del Concejal del Desarrollo Económico*. Sintió decepción por la no contestación en el pleno anterior. En la moción originaria de la crisis económica, hay un párrafo que dice que las Corporaciones Locales deben implicarse en un nuevo modelo de desarrollo. Lo que implica la necesidad de medidas concretas y contundentes, y no siendo suficiente una jornadas convocadas por la Junta de Andalucía. No se están haciendo bien las cosas. Ayer domingo estuvimos en una manifestación en Córdoba a favor del empleo, y sin embargo, no estuvieron en esa manifestación. Es importante que halla medidas concretas, como la bajada de impuestos, ayudar a los autónomos de una manera más concreta. El sector más afectado ha sido el sector industrial.

Dª Ana López Fernández formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Problemas de facturación de la luz. Pide que se informe a la persona responsable de la oficina del consumidor.
2. Valla que está ocupando dominio público en el recinto público de La Minilla. El expediente todavía no ha sido remitido.
3. Estado de situación de los Planes Parciales del Camino de Montemayor y Senda del Valle. La Sra. Concejala advierte que si no se aprueban antes de la aprobación del PGOU, puede ocurrir que se tenga que aplicar la reserva de VPO a estos ámbitos de gestión.

D. Juan Gálvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. La gestión de los Fondos FEIL ha sido lamentable. Han sido muchas empresas que se han quedado fuera. Debería haberse dado más pluralidad, y se debería haber-contestado por escrito a nuestra solicitud de participación en los pliegos. La nave almacén ha sido objeto de renuncia. También hay quejas de que los proyectos están muy ajustados. En la reunión ya se dijo que se miraran los presupuestos, ya que el tener un proyecto más o menos, no iba a beneficiar más que el estar justo en la cuantía económica.
2. Quejas de la calle Goya. Los vecinos no están de acuerdo con el acabado del firme y con tratamiento de la zona ajardinada.
3. Programa de necesidades del edificio de Centros Servicios. Pregunta a la Teniente de Alcalde si se siente bien porque no se van a cubrir las necesidades de las Asociaciones. Todavía tienen la parcela cedida, y tiene suficientes dimensiones para cubrir esas necesidades.
4. Consulta en relación a la Mancomunidad. Se va a realizar una modificación de Estatutos, que se va a celebrar mañana, para adaptar Avance Local, a la Ley de Sociedades Profesionales. Ya que la Vicepresidencia 2ª corresponde a La Rambla, quiere solicitar información sobre dicha adaptación, y si ha transcurrido el plazo de

adaptación. Y sobre todo, en relación al proyecto de obra de La Redonda, adjudicada a Avance Local, por si acaso, está en situación de disolución.

5. Felicitaciones por el campeonato de Petanca. Hay que mantener el apoyo moral, pero también económico. Hay convenios que todavía no se han pagado, y estamos en el cuarto mes del año.
6. Propone al Concejal de desarrollo que para el siguiente número, el Plan estratégico de La Rambla, que es un documento importante, y en el primer semestre debería haber salido, sea tenido en cuenta en el próximo boletín.

El Sr. Alcalde responde:

1. Adjudicación de las obras. Nosotros estimamos conveniente tener una reunión con las constructoras, y de común acuerdo se determinó como forma de invitación, que se invitara a las 23 empresas de La Rambla.
2. Respecto al inicio de las obras, calle El Palo y Plaza de San Lorenzo, se va a tener una reunión con cada uno de los vecinos. Se están haciendo un díptico informativo, pagado por la Diputación de Córdoba, y se repartirá entre los diferentes vecinos.
3. Ningún gobierno ha iniciado políticas de este tipo. En el pleno anterior se nos dijo que estábamos contratando a demasiado personal, y ahora se nos dice que no fomentamos el empleo.
4. La semana pasada se tuvo una reunión con el Presidente de la Asociación que hizo mención al Centro Logístico. Y nos vamos a sentar con los empresarios, dándole copia del estudio realizado por el S.A.U.
5. Jardines de Andalucía. Tornaremos la propuesta del Paseo del Calvario, combinando un kiosko con el mantenimiento.
6. Ciclos formativos. Estableceremos una reunión con la directora para esta cuestión, y lo solicitaremos a la Consejería.
7. En Cuatro Carreteras estamos realizando los trabajos de limpieza. Se ha comenzado con las partes peor conservadas.
8. En cuanto a la crisis, proponen la sustitución del término “tienen” por “tenemos”. Y echamos de menos propuestas de los otros grupos municipales para La Rambla.
9. Respecto al tema de la destrucción del empleo, no es cierto que seamos nosotros, desgraciadamente, se destruye solo, y lo que tenemos que hacer es trabajar juntos para aplicar soluciones. No se trata de reproches, y sí de trabajar. También el Ayuntamiento de La Rambla está sufriendo las consecuencias, pero no interesa un pensamiento negativo.

10. Incremento del precio de la luz. Lo que estamos haciendo lo estamos derivando directamente a la Oficina de Consumo.
11. Planes Parciales Camino de Montemayor y Senda del Valle. El Ayuntamiento no va a mover un ápice sin que exista un consenso mayoritario de los propietarios. Se le ha pe~udicado a todas las personas que están allí. Y el objetivo básico es conseguir el consenso.
12. La información de la calle Goya, del vallado y de la Mancomunidad, se remitirá por escrito.

D. Manuel Arroyo expone que en la Ruta del Vino, se pueden apuntar empresas, y pagar doscientos. La posibilidad está desde hace cuatro años que está en funcionamiento.

Carmen Márquez responde a las preguntas de su área:

1. Museo de Cerámica. Las actuaciones que allí se están llevando a cabo están bastante Todas las empresas licitadas están trabajando bien. Esperamos que pronto estén funcionando.
2. Acto de inauguración de la plaza. La Asociación de Alfareros está estudiando unas modificaciones.
3. Ciclo formativo. Aceptamos su propuesta. En conversaciones hace dos semanas con la Delegada, se propuso un Jornada de cualificación profesional.
4. El Convenio La Aduana salió adelante sólo con el grupo socialista, y estamos en reuniones continuas y los técnicos municipales están a disposición de las asociaciones.

D^a Concepción Soret expone:

1.- Respecto al manifiesto, se realizó de común acuerdo con la asociación. Aquí estamos para trabajar, no para dimes y diretes.

2.- Ya están trabajando tres trabajadores sociales de La Rambla un protocolo para que cada ONG y el Ayuntamiento podamos trabajar sin malgastar recursos. Con el informe de la trabajadora social, se están realizando suministros, por ejemplo, de alimentos frescos. Y se están contratando personas para evitar el desempleo.

D^a Carmen Márquez expone en relación a la colocación de un kiosko, la Asociación Combay ha solicitado una barra, y se verá en la próxima comisión.

D. Antonio F. Moreno expone que hay una serie de preguntas que no han sido contestadas: guardia civil, bando, calle consolación. El Consejo de Desarrollo lleva mucho tiempo sin

reunirse, y se podría informar de la oferta del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles. Y responde a D^a Concepción Soret, que de consenso nada, que lo que hubo es afán de protagonismo. No se le debió dejar hablar. El Sr. Alcalde toma la palabra y pide respeto a la Sra. Concejala.

D^a Rosario Hinojosa agradece que se tome en cuenta la propuesta de los Jardines de Andalucía que no se trata de una propuesta concreta de puesto de chuches, sino de revalorizar esa zona. Y en cuanto a una barra, para fomentar el autoempleo, mejor adjudicarlo a un autónomo. Y manifiesta que está de acuerdo con infraestructuras de largo duración, y el Programa FEIL, es de corta duración. No es el gran plan de España.

D. Juan Torres manifiesta que está de acuerdo con su compañera. Aquí se contrata a muchas personas, con contratos de un mes, dos meses. Esa no es la solución. Con la nómina de dos o tres meses no se paga la cuota de la hipoteca. La Unidad Técnica de la Cerámica debiera estar funcionando. También pedimos que apoyemos a los autónomos, vamos a reducir el gasto corriente y bajar los impuestos. Ustedes se manifestaban por la Autovía Córdoba-Málaga pero cuando empezaron a gobernar se terminaron las manifestaciones por la autovía. La crisis es global, pero las empresas de La Rambla son poco competitivas. Y cada día hay más personas en el paro. El banco de alimentos es muy interesante para este Ayuntamiento, y no entiende por qué no se acepta esta propuesta.

D^a Ana López expone que la pregunta de la valla no se ha contestado, y que del Camino Montemayor, le he pedido información, no explicación, y solicita que no tire pelotas en el tejado de otros, de manera que vayamos avanzando. La zona del Camino de Montemayor estaba por el sistema de compensación. Ahora bien, en el año 2007, y a través de una disposición, se aceleró el proceso, con el objeto de evitar que los propietarios tuvieran que realizar las mayores cesiones que supone la nueva normativa.

D. Juan Gálvez ratifica la preocupación por la Mancomunidad de Municipios, ya que hemos adjudicado un proyecto a Avance Local, y solicita un informe jurídico al respecto. Y pedimos que el Paseo, en el procedimiento negociado sin publicidad, se adjudique a otras empresas. No compartimos el Convenio Urbanístico, pero hemos permitido que el convenio siguiera adelante, ayudando a gobernar.

El Sr. Alcalde responde que en la calle Pedro Crespo, se le envió una carta al vecino, y se publicó un bando, informando del inicio de las obras. Respecto a las preguntas del grupo municipal popular, estamos de acuerdo con el FEIL, de manera que el Ayuntamiento de La Rambla perciba más de un millón de euros, y hay familias que durante unos meses se van a beneficiar de ese fondo de inversión del estado. La unidad técnica no tuvo su voto favorable, usted se abstuvo. Lo importante es realmente la formación empresarial. Usted dice que la formación profesional es importante, y luego crítica la ponencia. A la Sra. Concejala de [U, le responde que desde 1997, se propone el sistema de compensación para el Camino de Montemayor y Senda del Valle. Respecto a la valla, hoy he firmado el Decreto para dar la información.

D^a. Carmen Márquez expone que siente vergüenza ajena porque el punto de La Aduana iba por urgencia, y no se ratificó por su grupo.

D^a. Ana López Fernández solicita la palabra, y el Sr. Alcalde no se la concede, porque ya ha agotado sus turnos de intervenciones.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión de orden del Señor Alcalde, siendo las cero horas y treinta y siete minutos del día indicado. De todo lo cual, Yo, la Secretaria, Certifico y Doy Fe.-